



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**8511/2020**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día diecisiete de marzo del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información **Nº8511** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha subsanado, solicita la entrega de la información referente a: *"Requiero que me proporcione una copia del Acuerdo Directivo "2019-2041.oct que establece una imposibilidad de seguir con el proyecto Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para implementar el Policlínica Pediátrico. Necesito copias de los procesos de contratación directa con los números 4018000001, 4018000002 y 4018000003 que se refieren a la Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para implementar Policlínica Pediátrico del ISSS, me interesa conocer las razones por las que no hubo licitación pública para la adecuación y equipamiento del centro y porque las constructoras no quisieron participar."* hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad de Secretaria General y la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de Unidad de Secretaria General remitió a esta oficina, Acuerdo de Consejo Directivo #2019-2041.OCT.

De parte de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS remitió acuerdos referentes a las contrataciones directas correspondientes a 4018000001, 4018000002 y 4018000003, asimismo aclara que las razones del porqué no ofertaron las empresas constructoras, no existen, ya que en esa época no se les preguntaba.





## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

**Entréguese:** la información descrita en la presente resolución,

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
  
~~Licda. Ena Violeta Miron Cordon~~  
Oficial de Información ISSS  
M.A.